



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G

Nº de expediente: 13/2019/SOLEXPON

INFORME TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN INCENDIOS

1.- NECESIDADES A SATISFACER

Los edificios municipales tal como marca la normativa vigente están dotados de sistemas de prevención y extinción de incendios. El mantenimiento de estos sistemas se ha de realizar de acuerdo a la normativa existente y por personal especializado del que no dispone el Ayuntamiento. Por ello es necesario contratar este servicio con una empresa.

2.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este Pliego de Prescripciones Técnicas es fijar las condiciones mínimas que sirvan de base para la contratación del servicio de mantenimiento y conservación de las instalaciones de prevención y protección contra incendios que son propiedad del Ayuntamiento de Almassora, o puedan ser en el futuro.

El contratista aportará para este fin la mano de obra, dirección técnica y los medios necesarios para su realización. Se trata, en general, de la contratación de los trabajos de revisión, reparación y supervisión de los aparatos y medios de extinción y de los sistemas de detección de incendios.

3.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Se fija el precio máximo del presente contrato de limpieza en CATORCE MIL EUROS (14.000,00 €), IVA incluido anual.

De los cuales corresponden ONCE MIL QUINIENTOS SETENTA EUROS Y VEINTICINCO CÉNTIMOS (11.570,25 €) al importe del contrato y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE EUROS Y SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (2.429,75 €) al IVA (21%).

El precio del contrato estará dividido en dos partes:

- Servicios de gestión documental y de revisión de instalaciones según el Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios RD 513/2017 y el RD 314/2006 de 17 de marzo Código Técnico de Edificación, que tendrá un valor máximo de DIEZ MIL EUROS (10.000€), IVA incluido anual. De los cuales corresponden OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON CUARENTA Y SEIS CÉNTIMOS (8.264,46 €) al importe del contrato y MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (1.735,54 €) al IVA (21%). Se facturarán según los precios del anexo 1, menos la baja ofertada por el licitador.
- Servicios de adecuación permanente de las instalaciones de protección contra incendios. Se dotará un precio máximo anual de CUATRO MIL EUROS IVA INCLUIDO (4.000 €). De los cuales corresponden TRES MIL TRESCIENTOS CINCO EUROS CON SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (3305,79 €) al importe del contrato y SEIS CIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON VEINTIUN CÉNTIMOS (694,21 €) al IVA (21%). Se facturarán en caso de realizarse los trabajos por roturas, desapariciones de material.... Se incluirán bajo este concepto los retimbres de extintores, las recargas por utilización de los extintores, la atención de cualquier tipo de avería en las centrales de alarma de incendio, la sustitución de piezas o restitución de las centrales de alarma, cualquier reparación total o de partes de grupos contra incendios, la incorporación de señalética, el suministro de nuevos extintores, etc.... Se facturarán según los precios del anexo 2, menos la baja ofertada por el licitador.

El precio podrá ser mejorado por los licitadores y se entenderán comprendidos en el mismo todos los gastos en los términos recogidos en el Pliego.

Así mismo, se presentará un presupuesto desglosado de los trabajos a realizar en las tareas de mantenimiento, valorados y que recogerá como mínimo las unidades recogidas en este pliego.

Los precios se abonarán con factura mensual a mes vencido según los trabajos realizados. A la factura se acompañarán los albaranes firmados por los responsables de los centros, que justifiquen la realización de los trabajos.

4.- DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de 1 prorrogable 1+1 años.



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G

Nº de expediente: 13/2019/SOLEXPON

5.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La oferta que obtenga mayor puntuación total será la propuesta como adjudicataria. La valoración de la puntuación se realizará según los siguientes criterios:

15.1. La baja ofertada de aplicación para todos los precios del PUNTO 16:

SECCIÓN 1 y 2..... de 0 a 50 puntos.

Se otorgará 50 puntos a la mejor oferta, la más económica para el Ayuntamiento, y al resto de las ofertas se les valorará proporcionalmente según la fórmula adjunta:

$$P = 50 \times (OM/OF)$$

OM - oferta mínima

OF - oferta del licitador

Se ha considerado que esta es la fórmula más adecuada ya que los parámetros que tiene en cuenta son las ofertas de los licitadores, en ningún caso el precio del pliego técnico. Así, se considera que la puntuación que se obtiene entre todas las ofertas es más adecuada, ya que la comparación se basa en la oferta mínima de un licitador y la del propio licitador, que ambos han realizado en base a la misma información del pliego técnico.

Para el cálculo de este punto se presentará una baja global que se aplicará a todos los precios. Este mismo porcentaje de baja se aplicará a otros elementos no contemplados en el pliego.

En el caso de que un licitador presente una baja por encima del 5% de la media de las licitaciones, se considerará presunta baja temeraria, por lo que deberá aportar la siguiente documentación justificativa mínima:

- relación del personal adscrito al contrato en el que figure el número de horas de dedicación, salarios, convenio regulador,...
- material estimado que se va a dedicar al contrato en el que se describa claramente los materiales que se van a utilizar, cumpliendo siempre con los requisitos del pliego.
- aportación de los certificados exigidos en el presente pliego.

- ubicación de la empresa con valoración de los desplazamientos.

- justificación de la oferta económica en base a la información facilitada.

15.2. Se otorgará la valoración máxima de 10 PUNTOS a quien se comprometa a asumir el retimbrado anual de 25 extintores sin coste para el ayuntamiento en el caso que sea obligatorio por normativa. Se entenderá que la no presentación de esta mejora en este apartado será equivalente a un valor de 0 puntos.

15.3. Se otorgará la valoración máxima de 5 PUNTOS a quien se comprometa a asumir sustitución de 15 detectores sin coste para el ayuntamiento en el caso de rotura. Se entenderá que la no presentación de esta mejora en este apartado será equivalente a un valor de 0 puntos.

15.3. Asumir por parte de la empresa el estudio del cumplimiento de la normativa en los diferentes edificios, así como propuesta de mejoras en la instalación. El estudio se deberá aportar al responsable del contrato en el plazo de un mes desde la firma del contrato de adjudicación. Siendo 15 PUNTOS la valoración máxima que se otorgará a quien presente el compromiso de asumir el estudio de todos los edificios gratuitamente y 10 puntos para la empresa que asuma el estudio de todos excepto el de la casa consistorial y los colegios. Se entenderá que la no presentación de este compromiso será equivalente a un valor de 0 puntos.

15.5. Asumir por parte de la empresa adjudicataria el coste de desplazamientos para los avisos y mantenimiento correctivo. Siendo 5 PUNTOS la valoración máxima que se otorgará a quien presente el compromiso de asumir todos los desplazamientos gratuitamente. Se entenderá que la no presentación de mejoras en este apartado será equivalente a un valor de 0 puntos.

15.6. Bolsa de horas de mano de obra para las reparaciones. Siendo 5 PUNTOS la valoración máxima que se otorgará a la empresa que aporte 25 horas, y a partir de ahí el resto se valorarán proporcionalmente según una regla de tres. Se entenderá que la no presentación de mejoras en este apartado será equivalente a un valor de 0 puntos.

15.7. Bolsa de dinero dotada con el importe de 500 EUROS, para las reparaciones a realizar en el mantenimiento correctivo. Siendo 5 PUNTOS la valoración máxima que se otorgará a la empresa que oferte este importe, y a partir de ahí el resto se valorarán proporcionalmente según una regla de tres. Se entenderá que la no presentación de mejoras en este apartado será equivalente a un valor de 0 puntos.



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G

Nº de expediente: 13/2019/SOLEXPON

15.8. Cesión de elementos de extinción para eventos puntuales municipales. Siendo 5 PUNTOS la valoración máxima que se otorgará a quien presente el compromiso de asumir todas las cesiones de manera gratuita. Se entenderá que la no presentación del compromiso de asumir estas cesiones será equivalente a un valor de 0 puntos.

16.- PRECIOS UNITARIOS

Los precios de la siguiente relación incluyen el IVA:

SECCIÓN 1 (SERVICIOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y DE REVISIÓN DE INSTALACIONES)

		DESCRIPCIÓN DE PRECIOS UNITARIOS	P/U (anuales)
a)	UD	Revisión anual extintor de 3 kg polvo ABC	8,7€
b)	UD	Revisión anual extintor de 6 kg polvo ABC	10,69€
c)	UD	Revisión anual extintor de 9 kg polvo ABC	14,54€
d)	UD	Revisión anual extintor de 12 kg polvo ABC	18,88€
e)	UD	Revisión anual extintor de 2 kg CO2	10,69€
f)	UD	Revisión anual extintor de 3,5 kg CO2	12,22€
g)	UD	Revisión anual extintor de 5 kg CO2	14,54€
h)	UD	Revisión anual extintor de 10 kg CO2	18,37€
i)	UD	Revisión anual de grupo de presión contra incendios	33,75€
j)	UD	Revisión anual BIE 25 m	6,77€
	UD	Revisión anual BIE 45 m	10,69€
k)	UD	Revisión anual central alarma de incendios	9,22€
l)	UD	detectores de incendios	3,08€
m)	UD	Pulsadores manual de alarma	3,08€
n)	UD	Sirena interior	3,08€

o)	UD	Sirena exterior	3,08€
p)	UD	Electroimán	3,08€
q)	UD	Bateria 12 V 7 AH	30,24€
r)	UD	Puerta de paso de protección contra incendios	30,00 €

Estos costes unitarios serán fijados por el licitador en su oferta, teniendo en cuenta que incluyen los servicios (o parte proporcional de los mismos) que anualmente deben de realizarse según determina la normativa vigente y este pliego.

Estos precios unitarios incorporaran los costes generales del licitador, mano de obra y desplazamientos, así como el IVA vigente

SECCIÓN 2 (SERVICIOS DE ADECUACIÓN Y REPARACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS)

		DESCRIPCIÓN DE PRECIOS UNITARIOS	P/U
a)	UD	Recarga de cualquier tipo de extintor	12,30€
b)	UD	Prueba de retimbrado de extintores	23,05€
c)	UD	Despiece central de alarma de incendios (sustitución de baterías, fuente alimentación, placa base, detector averiado, pulsador, etc.)	45,93€
d)	UD	Central de incendios completa	249,04€
e)	UD	Actuaciones en grupos de presión contra incendios (reparación motor, revisión hidráulica, revisión mecánica, reparación automatismo control, etc.)	307,46€
f)	UD	Sustitución de BIE de 25 mm de diámetro semirrígida.	32,28€
g)	UD	Extintor nuevo 6kg. Polvo ABC	45,36€
h)	UD	Extintor nuevo 9 kg. Polvo ABC	51,51€
i)	UD	Extintor nuevo 3,5 kg CO2 eficacia mínima 34B	82,25€



Ajuntament d'Almassora
Plaça de Pere Cornell, 1
12550 Almassora
Tel. 964 560 001
Fax 964 563 051
www.almassora.es
CIF: P-1200900-G

Nº de expediente: 13/2019/SOLEXPON

j)	UD	Extintor nuevo 5 kg CO2 eficacia mínima 89 B	113,07€
k)	UD	Reparación puerta de paso de protección contra incendios (sustitución de manecillas, bisagra, cierre, freno, etc.)	419,27€

Estos costes unitarios serán fijados por el licitador en su oferta, teniendo en cuenta que incluyen los servicios (o parte proporcional de los mismos) que anualmente deben de realizarse según determina la normativa vigente y este pliego.

Estos precios unitarios incorporaran los costes generales del licitador, mano de obra y desplazamientos, así como el IVA vigente

